Concurso de Precios Nº 531/2020

ANEXO I: PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: OBJETO:

El presente llamado a concurso de precios tiene por objeto la adquisición de cuatro (4) mesas de trabajo, veinticuatro (24) sillas metálicas apilables, diez (10) estanterías metálicas y siete (7) armarios de puertas batientes, destinado al Establecimiento ENS Nº 36 de la localidad de Fontana, por parte de la Subsecretaria de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por un monto aproximado de pesos cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta ($489.750,00).

ARTICULO 2º: MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD:

El oferente deberá tener en cuenta al momento de la presentación de las ofertas, como medidas preventivas ante la pandemia COVID-19 lo siguiente:

* Comunicar y confirmar la asistencia al Departamento de Contrataciones hasta la hora 12:00 del día anterior a la fecha de la apertura del Concurso de Precios, a fin de tener referencia la cantidad de personas que asistirán a la apertura de sobres y así preparar las instalaciones a efectos de mantener el distanciamiento social preventivo y obligatorio que establece el protocolo de prevención COVID19, según Decreto Provincial N° 843/2020.
* Dicha confirmación deberán realizarla formalmente vía email: dptocontrataciones2018@gmail.com.
* El ingreso solo será permitido si posee correctamente colocado o barbijo o tapa boca y/o mascara de protección facial.
* Solo podrá ingresar un representante por firma, y cada persona deberá traer su propia o birome o pluma o lapicera para firmar y sellar actas o documentación correspondiente.

ARTÍCULO 3º: LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA:

La apertura se efectuará en el Salón “Eugenio Salom” del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en Gobernador Bosch 99- el día 26-11-20, a las 09:00 hs.

ARTÍCULO 4º: RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración hasta el día 26-11-20 a las 09:00 hs.-

Las ofertas se deben presentar en un sobre cerrado, sin membrete de la firma, indicando número del Concurso de Precios, objeto, como así también fecha y hora de apertura del mismo.

 Objeto: ………………….…………………………………………………….

 Concurso de Precios Nº……………

 Fecha de Apertura:…………………………...Hora:………………………

ARTÍCULO 5º: MODO DE COTIZAR:

Los oferentes deberán cotizar los precios netos de descuentos, incluido el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar y con la siguiente documentación:

* Devolución de Pliegos de Condiciones Particulares con todas sus fojas: firmados por el Oferente habilitado, como constancia fehaciente de total aceptación de las condiciones establecidas en los mismos, incluyendo descripciones técnicas, por renglón de los bienes ofertados.
* Cuando la misma fue descargada de la página web de publicación de las contrataciones del Organismo, “Contrataciones - Gobierno de la Provincia del Chaco”: deberá adjuntar planilla de invitación, con firma y aclaración del oferente, como así el pliego, cotización, adjuntados en la misma página, los cuales deberán ser impresos con el “pie de página” donde se inscribe el link de la página WEB.
* Declaración Jurada de no encontrarse dentro de las incompatibilidades previstas en el artículo 67 de la Constitución Provincial.
* Documentos públicos y/o privados que demuestren fehacientemente la representatividad legal del firmante de la propuesta y las facultades de quien comprometa a la firma en los actos de Concurso de Precios (Fotocopia de DNI, Acta de Asamblea que aprueba autoridades).
* Adjuntar documento de garantía equivalente al 1% de lo cotizado. Sin vencimiento.
* Adjuntar constancia de inscripción actualizada – AFIP.
* Adjuntar constancia de inscripción ante ATP.
* Adjuntar constancia actualizada de regularización tributaria expedida por A.T.P.
* Adjuntar constancia de inscripción actualizada del Registro de Proveedores.
* Declarar domicilio legal en la Ciudad de Resistencia.
* Declarar domicilio comercial.
* Especificar marca.

Adjuntar folletería, prospectos, manuales con especificaciones técnicas.

…//

//…

ARTICULO 6°: SERÁN CAUSALES DE DESESTIMACIÓN AUTOMÁTICO DE LA OFERTA:

* Que se aparten de las bases de la contratación.
* Que no estén firmadas por el oferente.
* Presentadas por firmas no inscriptas, salvo los casos previstos en el Art 6.2 Decreto 3566/77 (t.v.).
* Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitas o inscriptas en rubros que no guarden relación con el pedido.
* Que tenga raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales: “precio”, “Cantidades”, “plazo de mantenimiento”, “plazo de entrega”, o alguna otra que haga a la esencia del contrato, y no hayan sido debidamente salvadas.
* Que en el acto de apertura no se presenten garantía de oferta.
* No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma. Tampoco serán rechazadas, cuando por error, la garantía de oferta fuera de un importe inferior al que corresponde, no debiendo superar el error el veinte por ciento (20%) del importe correcto. Se estimará al oferente a cubrir la diferencia en un plazo de tres (3) días hábiles. -

ARTÍCULO 7º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes están obligados a mantener la oferta durante el término de treinta (30) días corridos, desde la fecha de apertura del Concurso de Precios.

Si se hubiere producido el vencimiento del mantenimiento de la oferta y el organismo aun no hubiese efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta se considerará prorrogado en forma automática y aquellos proponentes que no deseen mantener su oferta comunicarán fehacientemente su retiro y solicitarán la devolución de la garantía de oferta. -

ARTÍCULO 8º: FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará mediante acreditación en cuentas corrientes y/o caja de ahorro habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco S.A., con la presentación de la Factura, Orden de Compra sellada por ATP y certificación de la correcta y efectiva prestación del servicio por parte de la Dirección Administración General.

ARTÍCULO 9º: GARANTIA:

1. Garantía de Oferta: por el uno por ciento (1%) del valor cotizado, debiendo constituirla en el momento de presentación de la oferta.
2. Garantía de Adjudicación: Por el diez por ciento (10%) del valor adjudicado, debiendo constituirla en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

Forma de constituir las garantías:

1. Con Pagaré sin Protesto: suscripto por el titular de la razón social o quien/es tenga/n otorgado Poder o Instrumento Legal para ello, librado a la orden del Organismo solicitante. Los que serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

ARTÍCULO 10º: ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes deberán ser entregados, dentro de los 15 días de remitida la correspondiente Orden de Compra, en el depósito de la Subsecretaria de Infraestructura Escolar del M. E. C. C. y T., sito en calle Juan Manuel de Rosas altura Ruta 16 km 15.4 (entrando 200 metros) de la Ciudad de Resistencia.

ARTÍCULO 11º: FLETE DE CARGA Y DESCARGA: a cargo del oferente.

ARTÍCULO 12º: ANUNCIOS DE PREADJUDICACIÓN:

Los anuncios de preadjudicación serán exhibidos en el Departamento Contratación de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en Gobernador Bosch 99 - durante tres (3) días corridos. Los oferentes quedarán notificados automáticamente, entendiéndose que deben concurrir espontáneamente a la oficina a tal efecto. -

ARTÍCULO 13º: IMPUGNACIÓN:

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la preadjudicación, dentro de los tres (3) días corridos, a contar desde el vencimiento fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en la Dirección de Administración - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

En cualquier caso, las impugnaciones no darán derecho a paralizar el trámite del Concurso de Precios, todas las cuestiones planteadas serán resueltas con el acto de adjudicación.-

ARTÍCULO 14º: INTERPRETACIÓN:

Para todo aquello que no esté expresamente estipulado en los Pliegos de Condiciones, se aplicará lo previsto en el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto Nº 3566/77 “de facto” (texto ordenado), Ley N° 1092-A (antes Ley N° 4787) de Administración Financiera.-

ARTÍCULO 15º: “DEL BENEFICIO DE PREFERENCIA LEY Nº 4713”

A los efectos de la aplicación de la Ley Nº 47l3 y Dec. Regla Nº 1874/00, los oferentes que deseen podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, deberán cumplimentar los requisitos normados en ella. -

**FIRMA Y ACLARACION**

**ANEXO II: Pliego de Especificaciones Técnicas**

##### **Renglón 1: MESA DE TRABAJO METALICA (debe cotizar conjuntamente con el Renglón Nº 2)**

**Estructura:** Cuatro (4) patas fabricadas con tubo de acero al carbono de 1 ¼” (31,75) de diámetro de 1,22mm de espesor de pared mínimo.

Estructura o marco superior fabricado en tubo de acero al carbono de 1” de diámetro y 1,22mm de espesor de pared mínimo, que estará dispuesto perimetralmente a la tapa de la mesa, sin superar su nivel, de forma que proteja los bordes de la misma contra impactos, además tendrá cinco (5) travesaños soldados al mismo, construidos en hierro ángulo o planchuela de 5/8” X 1/8” sobre los cuales apoyará la tapa de la mesa e irá fijada a los mismos tornillos aterrajadores de 5mm, dos (2) en cada planchuela.

Estructura o marco inferior dispuesto por debajo de la tapa a una distancia de 80mm de la misma, que emblocará las cuatro patas internamente, mediante soldadura anular y reforzados los puntos de contacto con las mismas. Construido de tubo de acero al carbono de 1” de diámetro por 1,22mm de pared mínimo. Dicho marco llevará una parrilla constituida por varillas de acero trafilado de 6mm de diámetro, soldadas en forma anular, con una separación entre sí no mayor a 60mm.

**Soldaduras:** Las soldaduras serán todas reforzadas perimetralmente en los puntos de contacto y de no menos de 25mm en los cordones longitudinales, sin poros, sin escorias, sin sopladuras, sin fisuras, sin rebarba, con prolija terminación, las realizadas en forma anular en los topes entre tubos serán invisibles en marco cara superior e inferior.

**Terminación de la estructura**: Protección de estructura metálica: previo desengrasado se protegerá contra la oxidación mediante una capa de pintura antióxido sobre la cual se aplicará un esmalte horneable que garantice una alta resistencia mecánica, o pintura epoxi horneable sobre superficie tratada que garantice protección contra la oxidación y muy buena resistencia mecánica.

**Fijación de la tapa a la estructura**: Estará fabricada en madera semidura multilaminada de guatambú o similar de espesor no menor de 15 mm, más un laminado plástico decorativo termoestable de espesor no menor de 1mm, adherido firmemente a laminado de madera mediante encolado sintético, con todos los cantos redondeados, pulidos y encerados perfectamente. Fijados por medio de tornillos aterrajadores de 5mm, dos (2) en cada planchuela. En su parte inferior llevará una parrilla porta elementos realizada con varillas de acero trafilado, soldadas en forma anular con una separación máxima entre varillas de 60mm. La base llevará doble mano de barniz náutico.

**Regatones:**

Doble regatón plástico de alto impacto. Uno interno con forma de tapón y otro externo de ajuste.

**Medidas**:

Tapa: 1800mm x 800mm, +/- 5mm.

Altura de la mesa: 750mm, +/- 5 mm.

* **Renglón 2: SILLA APILABLE METÁLICA PARA MESA DE TRABAJO (debe cotizar conjuntamente con el Renglón Nº 1)**

**Estructura:** Realizada con tubo de acero al carbono, patas, soporte del asiento y respaldo en tubo de 1" x 1,24 mm. de espesor de pared mínimo. Refuerzo inferior en tubo de 7/8" x 1,24 mm de espesor mínimo de pared, emblocando las cuatro patas del lado interno, dispuesto a una distancia no menor de 80 mm del borde inferior de la tapa asiento.

La estructura tubular que soporta el respaldo estará dispuesta en sus partes laterales y superior, perimetralmente a la plancha de madera, bordeándola sin superar su nivel, de manera de protegerla contra golpes y contendrá para fijar la mismas dos planchuelas de hierro de 20 mm de ancho x 3 mm de espesor como mínimo, las que vincularán la estructura tubular en la parte lateral mediante soldaduras. A las que se fijará la plancha respaldo a través de cuatro (4) remaches de aluminio 6mm (dos por planchuela). Estas planchuelas tendrán una longitud igual al ancho del respaldo.

La estructura que soporta la tapa asiento de la silla estará dispuesta en sus partes laterales y frente perimetralmente, sin superar su nivel, bordeando la plancha de madera multilaminada de manera de protegerla contra golpes, además deberá tener dos planchuelas de 20 mm de ancho x 3 mm de espesor como mínimo, que acompañarán la curvatura de la tapa asiento, uniendo los laterales. Las planchuelas se fijarán a la tapa asiento mediante cuatro (4) remaches de aluminio macizo (dos por planchuelas) o llevarán tirafondos, con cabeza hexagonal prisioneros a la tapa y no pasantes La base llevará doble mano de barniz poliuretánico o laca.

**Protección - Terminación**: Con pintura en polvo termoconvertible por deposición electro estática tipo Epoxi horneada a 200/220 grados de 125 micrones de espesor mínimo (normas IRAM 1198), previo tratamiento con desengrasantes y fosfatizantes. Los extremos inferiores de las patas, deberán terminar con doble regatón plástico de alto impacto, uno interno en forma de tapón y otro externo de ajuste.

**Asiento y Respaldo**: Asiento de 360mm x 350mm, diseño anatómico, dispuesto a una altura desde el piso de 430 mm. Respaldo de 360mm x 180mm. Ambos fabricados con madera semidura multilaminada de guatambú o similar de espesor no menor de 15 mm., más un laminado plástico decorativo termoestable de color claro mate, de espesor no menor a 0.8 mm (normas IRAM 13360/93), adherida firmemente a la tapa, en toda su superficie, perfectamente lisa, sin bombeos ni imperfecciones mediante encolado sintético, con todos los cantos redondeados, pulidos y encerados perfectamente. La cara inferior de la tapa será lijada y tratada con doble mano de barniz poliuretánico o laca.

**Factor Ergométrico (Asiento):** La curvatura del asiento será del 4% al 6% del ancho del tablero y con una inclinación con respecto a la horizontal de 3º (tres grados) y tendrá una tolerancia de +/- 5%.

**Factor Ergométrico (Respaldo):** La curvatura del respaldo será del 5% al 9% del ancho del tablero.

Inclinación hacia atrás de 100º a partir del asiento y tendrá una tolerancia de +/-1%.

**Soldadura:** Todas las soldaduras deberán ser sin poros, sin escorias, sin fisuras, sin rebabas, y con prolija terminación. En la unión de las patas a la estructura, se harán en la cara superior 3 cordones continuos de no menos de 20 mm de longitud equidistantes y en la cara inferior serán longitudinales en todos los puntos de contacto tipo costura continua.

La unión de los topes entre tubos será anular con las características de calidad descriptas con anterioridad.

El término “invisible” deberá ser interpretado de manera que la terminación sea sin escorias, sin fisuras, sin rebabas y prolija.

**Medidas:**

Altura Total: 840mm, Altura asiento:450mm, Asiento: 360mmx 350mm y Respaldo: 360mm x 180mm.

**Embalaje**: deben entregarse apiladas y embaladas con cartón y film plástico, de tal forma que al manipularlas no se desarme la estiba.

* **Renglón 3: ESTANTERÍA METÁLICA CON 6 (SEIS) ESTANTES REGULABLES**

**Estructura:** estantería metálica para Biblioteca con 06 (seis) estantes regulables y con chapas laterales de cierre.

Se conformará con 4 (cuatro) parantes realizados en chapa de acero D.D. de primera calidad N° 18, con perfil “L” y ancho de ala de 32 mm, las perforaciones deberán estar en ambas alas del perfil permitiendo la colocación de los estantes a distintas alturas. Cada estante estará sujeto a los parantes por medio de 8 (ocho) bulones galvanizados de cabeza hexagonal. Se agregarán 12 (doce) refuerzos tipo escuadra, en chapa Nro 18. Los parantes llevarán regatones plásticos reforzados a presión.

**Estantes:** construidos en chapa de acero D.D. N° 20. Cada estante deberá llevar un refuerzo inferior longitudinal hecho con chapa de acero D.D. N° 20, con perfil en “V” con altura de 20 mm.

**Laterales:** construidos en chapa de acero D.D. N° 22, en una sola pieza, soldados a los parantes.

**Terminación**: pintura en polvo termoconvertible por deposición electroestática tipo Epoxi horneada a 200/220 grados, previo tratamiento con desengrasantes y fosfatizantes.

**Embalaje**: Cada estantería se conformará de dos bultos; uno conteniendo los 4 parantes con los 2 laterales soldados, y el otro bulto contará con los 6 estantes, los 12 refuerzos (escuadras), los 4 regatones, y los 72 bulones (48 para los estantes y 24 para los refuerzos) con sus respectivas tuercas.

**Medidas:** Ancho: 90 cm. Profundidad: 30 cm. Altura: 200 cm.

* **Renglón Nº 4: ARMARIO METALICO.**

**Cuerpo Principal:** Construido enteramente con chapa de acero BWG D.D. N° 20. Cada lateral tendrá dos refuerzos internos construidos en chapa de acero BWG D.D. Nº 18 en forma de costilla los cuales funcionarán como guías porta estantes.

La base del cuerpo debe poseer un refuerzo estructural, sobre la cual se soldarán las patas.

**Base:** Bajo el piso del cuerpo principal se soldará un refuerzo estructural, sobre el cual irán soldadas las patas. Las cuatro patas serán de caño estructural de 40 x 40 mm. y 10 cm. de altura con regatones metálicos regulables en los extremos.

**Estantes:** tres (3) estantes regulablesconstruidos en chapa de acero BWG Doble Decapado N° 20 con triple doblez en el frente y parte trasera, doble en los laterales. Cada uno llevará un refuerzo longitudinal hecho con chapa de acero D.D. N° 18, con perfil tipo “V” de 20 mm de altura y 10 mm de ala soldada en la parte inferior del estante.

**Puertas**: dos puertas batientes con costillas de refuerzo en su lado interno, sistema a falleba triple acción con manijas de fundición pintado y cerradura a tambor (tipo Yale). Cada puerta se vinculará a la estructura mediante 2 bisagras de 3” para soldar.

**Soldaduras:** todas las soldaduras deberán ser sin poros, sin escorias, sin sopladuras, sin fisuras, sin rebabas, y con prolija terminación. En las uniones longitudinales se deberá prever una soldadura por arco y por punto colocando las mismas a no mas de 300mm una de la otra.

**Terminación de la estructura**: con pintura en polvo termoconvertible por deposición electro estática tipo Epoxi horneada a 200/220 grados, previo tratamiento con desengrasante y fosfatizantes.

**Medidas:**

Altura total:1800 mm (+/-5 mm) la altura se considerará desde el nivel del piso.

Ancho: 900 mm (+/-5 mm). Profundidad: 450 mm (+/-5 mm)

**Colores:**

Estructura: **gris grafito o tonos en negro**

Laminado: **marfil o tono gris bien claro**

**DECLARACION JURADA**

**Resistencia**, 26 de noviembre del 2020.

**Tipo de Gestión**: Concurso de Precios N° 531/2020

* MANIFIESTO CON CARÁCTER DE DECLARACION JURADA QUE: No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, falta de capacidad, incompatibilidad o prohibiciones estatuidas por: la Constitución Provincial art. 67, y el art. 4.4. Decreto 3566/77, que establecen que: ..” Los empleados y funcionarios del Estado y sus parientes consanguíneos, y afines hasta el segundo grado…”y las firmas cuyo directorio y órgano de administración equivalente este integrado por los mismos”… no podrán intervenir como oferentes, apoderados de los mismos o intermediarios, en las contrataciones a que se refiere este artículo, sin perjuicio de las nulidades y responsabilidades penales. La infracción a esta norma determinará sanciones expulsivas.”

Manifiesto no poseer causas penales y administrativas en curso. Según lo que dispone el art. 6.1. Decreto 3566/77

Declaro conocer y cumplir con la totalidad de la normativa vigente en la materia de contratación.

* Declaro mi domicilio Comercial en………………………………………………………………….……………...…..

…………………………………………………………………………………………………………………………………………….

* Constituyo mi domicilio Legal en……………………………………………………………………………………...…

…………………………………………………………………………………………………………………………………………….

 ………………………………………….

 Firma y sello